ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA MERCOSUR-CUBA Y ACTA DE RECTIFICACIÓN

Opinión del Subdirector General para Asuntos Económicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, señor Nelson Fernández

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 2 de junio de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Jaime Mario Trobo.

MIEMBROS: Señores Representantes Washington Abdala, Roberto Conde, Rubén Martínez Huelmo y Daniel Peña Fernández.

INVITADOS: Señores Subdirector General para Asuntos Económicos, Nelson Fernández; Director de Integración, Embajador Alberto Fajardo y Director de Relaciones Institucionales, Ministro Consejero Osvaldo González Garderes.

SEÑOR PRESIDENTE (Trobo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes que nada, se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

Léase.

SEÑOR SECRETARIO.- Nota recibida en la Secretaría de la Comisión, remitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 30 de mayo de 2008: "Con relación a las diferentes comunicaciones desde esa Secretaría de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes solicitando conocer los antecedentes, características y estado de aprobación por parte de otros Estados de acuerdos y tratados suscritos por la República y a efectos de poder iniciar lo más rápidamente posible los trámites correspondientes para dar respuesta a los solicitado, sería de inestimable ayuda que esa Comisión nos especificara cuales son los acuerdo y tratados, en vías de aprobación por otros Estados, sobre los que se está interesado en conocer su estado de situación. Atentos saludos. Osvaldo González Garderes, Ministro Consejero, Director de Relaciones Institucionales."

SEÑOR PRESIDENTE.- Estando presente el señor embajador González Garderes, Director de Relaciones Institucionales, queremos señalar que estamos en contacto permanente con el Ministerio con el propósito de lograr nuestra aspiración de que cada vez que se analice aquí un acuerdo podamos conocer en profundidad las medidas que respecto a él se han tomado en el Estado contraparte, porque como se sabe muchas veces la decisión de aprobar un acuerdo tiene un contenido político, y saber qué pasa en las otras partes es importante para el Parlamento.

Entonces, estamos procurando crear un mecanismo formal para conocer la información con la mayor rapidez posible, sin perjuicio de que también es muy importante contar con la información verbal de último momento cuando vamos a tratar un asunto. Obviamente, suponemos que a la Cancillería se la proveerán nuestras Embajadas en el exterior, que sabrán en qué estado se encuentran los tratados que estamos analizando en el Parlamento.

La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores, integrada por el Subdirector General para Asuntos Económicos, Embajador Nelson Fernández, el Director de Integración, Embajador Alberto Fajardo, y el Director de Relaciones Institucionales, señor Osvaldo González Garderes.

Hemos pedido a la Cancillería tener la versión directa del Ministerio respecto a la Carpeta Nº 2498/08, "Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica MERCOSUR-CUBA y Acta de Rectificación", proyecto que está a estudio de esta Comisión, de acuerdo con una iniciativa que nos envió el Poder Ejecutivo. El proyecto ya fue aprobado en el Senado.

Como yo fui quien propició la invitación al Ministerio, quiero señalar que me interesa conocer las particularidades de este Acuerdo, sus antecedentes, su propósito, las condiciones en las cuales ha sido firmado, el formato en el marco de qué circunstancias se ha elegido este formato de acuerdo de alcance parcial y por qué razones. Además, me interesa saber el estado de ratificación de este Acuerdo en los otros Estados partes del MERCOSUR, que son los que en este caso, conjuntamente con el Uruguay, realizan acuerdos de complementación económica de alcance parcial con la República de Cuba.

Antes de ceder la palabra a nuestros invitados, quiero dar a conocer una información de último momento: el señor Embajador Nelson Fernández asumió hoy como Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual ratificamos la condición en la que visita a esta Comisión. Lo felicitamos y le deseamos mucho éxito.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Este es un acuerdo de complementación económica en el marco de la ALADI Asociación Latinoamericana de Integración, inscripto allí con el número 44, que fue suscrito el día 23 de diciembre de 1999. Es un acuerdo de preferencias arancelarias que tiene un grado de aplicación porcentual en la preferencia acordada sobre derechos aduaneros vigentes para los países que los firman; es un claro acuerdo de preferencias arancelarias.

Por el segundo protocolo adicional, ese acuerdo 44, que es el que está vigente, se prorroga en forma automática, sucesivamente hasta que deje de aplicarse por entrar en vigor el acuerdo de complementación económica entre el MERCOSUR y Cuba. Es decir que teníamos un acuerdo Uruguay-Cuba, con el número 44, otro acuerdo entre Argentina y Cuba, otro entre Paraguay y Cuba, y otro entre Brasil y Cuba, creo que con los números 42, 45 y 47. Ahora los cuatro países del MERCOSUR suscribimos este acuerdo como contraparte y por el otro lado lo hace Cuba.

En el año 2000 empezaron las primeras reuniones informales de carácter básicamente exploratorio, tratando de negociar un acuerdo 4 más 1. Estos acuerdos de la ALADI tienden a impulsar el intercambio comercial entre los países miembros, a través de la reducción o eliminación de aranceles y mediante la superación de trabas o demás restricciones a la importación de los productos negociados. Esas negociaciones culminaron en el año 2006, cuando en la Cumbre de Córdoba, el día 21 de julio de 2006, se suscribe este instrumento.

En concreto, lo que estamos haciendo es cuadrilateralizando los acuerdos que estaban vigentes en los cuatro países del MERCOSUR. De hecho, Cuba había otorgado una preferencia en 1400 ítems a Argentina y a Brasil, y en 370 ítems a Uruguay y Paraguay. Con este nuevo acuerdo otorga a los cuatro países un total de 1242 ítems. A su vez, Cuba recibía del MERCOSUR 2271 ítems entre los cuatro países. Es decir que se

amplió muchísimo el espectro de productos comercializados entre las diferentes partes, y del lado del MERCOSUR se unificaron los productos que se daban a Cuba por separado y los que se recibían de ese país.

El cronograma de convergencia va desde el 2006 hasta el 2011; hay un pequeño número de ítems que nunca va a llegar a desgravarse porque quedaron fuera del acuerdo. Se trata de un número muy pequeño.

El propio AC 62, que es la nueva denominación de este acuerdo MERCOSUR-Cuba, prevé la entrada en vigencia en forma bilateral. En ese sentido, Argentina y Brasil lo pusieron en vigencia el 2 de julio del 2007, con lo cual las nuevas preferencias están en vigor desde ese momento. El Uruguay no ha podido acceder a las nuevas preferencias porque no lo tiene en vigor. Cuando entre en vigencia este acuerdo, el resto de las preferencias negociadas anteriormente quedarán sin vigor y pasaremos a regirnos por el nuevo acuerdo.

Como todos los acuerdos de la ALADI, tiene normas aduaneras, reglas de origen general y disposiciones sobre procedimiento de control, cláusulas de salvaguardia, medidas "antidumping", compensatorias, barreras técnicas al comercio, temas sanitarios y fitosanitarios, solución de controversias y promoción e intercambio de información comercial, esto es, lo que incluyen casi todos los Tratados.

Básicamente esta es la presentación del acuerdo. Los señores Representantes tienen en su poder todos los cuadros y cronogramas de desgravación. Yo estuve personalmente en la negociación de este acuerdo, que se realizó en la ciudad de Buenos Aires. Fue una negociación relativamente sencilla y rápida, si la comparamos con lo que ocurrido con el proyecto MERCOSUR-Unión Europea, o con el MERCOSUR-CAN, que fueron terriblemente más complicados y más extensos.

En principio, es lo que tengo para decir, por lo que quedo a disposición de ustedes para responder las inquietudes que quieran plantearnos o hacer aclaraciones con respecto a lo que acabo de decir.

SEÑOR ABDALA (don Washington).- ¿Lo que hemos firmado es un entendimiento de carácter estrictamente económico, que no reviste otra naturaleza? Me parece muy importante destacarlo porque nos lo dijo con precisión el novel Subdirector General para Asuntos Económicos, pero en la medida en que está funcionando bajo un enlace con el MERCOSUR alguien no los Embajadores aquí presentes ni los parlamentarios podría entender que hay un grado de aproximación en busca de una participación mayor de Cuba en el MERCOSUR. Lo que termino de entender es que se están utilizando los beneficios comerciales del MERCOSUR estrictamente para hacer un acuerdo, yo diría, lo más global y armado posible. Al final, es de eso de lo que estamos hablando.

Si es así, me gustaría que me lo ratificaran; si me lo bochan, también lo acepto.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Efectivamente, como dice el señor Diputado Washington Abdala, es un acuerdo estrictamente comercial y, como es obvio, está enmarcado en los acuerdos de ALADI, de la Asociación Latinoamericana de Integración, y este no es un tema menor. ALADI está integrada por doce países, de los cuales hay cuatro en el MERCOSUR, cinco en la CAN y otros que han ido firmando acuerdos con el MERCOSUR o con la CAN, y nos parece absolutamente pertinente defender ese latinoamericanismo. De hecho Uruguay, además de ese acuerdo cuadrilateral con Cuba, también ha explorado en forma bilateral un Tratado de Libre Comercio con México, que no forma parte de ninguno de los procesos de integración que funcionan en el paraguas ALADI.

Nos parece, además, que desde el punto de vista comercial es un acuerdo que no tiene objeciones para Uruguay, porque nuestra balanza con Cuba es ampliamente superavitaria, elemento que debo reconocer los propios negociadores cubanos, a pesar de reconocerlo, no lo pusieron como una traba al momento de negociar. Uno sabe que en otras negociaciones se puede decir: "Te compro tanto; vos me comprás menos". No; en este caso se trató de una negociación muy limpia, muy clara, que culminó en cuarenta y ocho horas efectivas, más allá de la preparación.

Reitero que, efectivamente, el acuerdo tiene solo contenido comercial; no tiene ninguna especialidad ni en regímenes de origen ni nada de eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Actualmente Uruguay o el MERCOSUR están negociando en el marco de la ALADI algún acuerdo de estas características? Estamos hablando del formato de los viejos acuerdos en el marco de ALADI, que alguna razón tienen para implementarse con estas características; son acuerdos que históricamente se realizaban sobre la base de cada producto. Me llama la atención que en este acuerdo la nómina de los productos tiene más de setenta páginas; los señores Representantes lo podrán ver. Gracias a la apertura de la economía en todos los países del mundo estamos haciendo negociaciones que prevén liberación de todo el comercio mediante programas automáticos de desgravación y caída de ingreso de productos. Pero este acuerdo es como una guía de teléfonos; hay una cantidad impresionante de ítemes no profundicé en ellos, muy específicamente determinados. ¿Cuál es la razón por la que el MERCOSUR tiene que volver a la época en la que se realizaban este tipo de acuerdos y no puede firmar uno conforme a las normas actuales de negociación bilateral o multilateral en materia de comercio?

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Los acuerdos comerciales se negocian así: por producto, por grupo de productos, por capítulo. Si ustedes revisaran el Acuerdo de Complementación Económica Nº 59, que es el que vincula al MERCOSUR con algunos países de la Comunidad Andina de Naciones o, inclusive. El Acuerdo de Complementación Económica Nº 58, que es el que nos vincula con Perú, verían que tenemos un montón de páginas que incluyen los productos y el modelo de desgravación. Esto es parte de la negociación que hacemos, porque no estamos hablando de una liberalización total del comercio como uno podría suponer que es a lo que estamos tendiendo en el mundo, sino que de pronto de un producto hay diez subproductos, y de esos diez subproductos hay uno que el país decide defender más, por ejemplo, porque hace a una industria naciente. Entonces, siempre hay miles de ítemes arancelarios. Por ejemplo, en el MERCOSUR tenemos cerca de 9.000 y cuando negociamos con la Unión Aduanera de África del Sur estamos hablando de 6.500 ítemes arancelarios.

Me acota el Embajador Fajardo que, efectivamente, hasta ahora se ha negociado de esta forma porque son acuerdos de preferencias, en los que hay cronograma de desgravación y las preferencias empiezan en un 33% y llegan al 100%. Las nuevas modalidades que hemos intentado impulsar en el MERCOSUR son las de Tratados de Libre Comercio, en los que se propende a la liberalización. Aun en ese caso muchas veces quedan cupos, contingentes arancelarios, cuotas, pero dentro de la ALADI la mayoría de las negociaciones salvo la de Uruguay México se realizan producto por producto o capítulo por capítulo. Obviamente, Uruguay es un excelente productor agroindustrial sobre todo si consideramos todo el MERCOSUR; entonces, nuestras contrapartes quieren cuidarse. Es como cuando nosotros negociamos con una potencia industrial: siempre queremos proteger la industria nacional. De modo que negociamos de la mejor manera posible, sin desguarecer a nuestros sectores. Por eso se utiliza esa forma de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- En cuanto al estado de ratificación, el Embajador Fernández informó que Argentina y Brasil ya lo habían introducido.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Sí; lo hicieron a partir del 2 de julio de 2007.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Y Paraguay?

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Aún no.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece la presencia de esta delegación del Ministerio de Relaciones Exteriores y, en particular, al Embajador Fernández, a quien le deseamos éxito en su gestión.

Se levanta la reunión.